I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y BIENESTAR

001241

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2019

Cerrillos, 05 AGO 2019

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/277/2019; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/277/2019 se aprobó el convenio a honorarios suscrito con doña **MARÍA VERÓNICA FUENTES MARTÍNEZ,** cédula de identidad N° [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el contrato de honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, de acuerdo a lo acordado por las partes a través del convenio a honorarios respectivo, específicamente en la cláusula decima cuarta de éste, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado al convenio y sin expresión de causa.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar de la fecha de notificación de este instrumento, al Convenio a Honorarios suscrito con doña **MARÍA VERÓNICA FUENTES MARTÍNEZ,** cédula de identidad N° [redacted] el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/277/2019.

2. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, registrará contablemente los ajustes que correspondan en el presupuesto municipal.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y BIENESTAR

001241

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web